



Utr: supervisor

Rep: rptPolizaContinua.

**MUNICIPIO DE RUIZ
NAYARIT**
Póliza: E01824 Del 17/AGO./2022

129

Fecha y hora de Impresión 26/sep./2022 04:14 p. m.
Página 1

Concepto: ABONO A CONVENIO CON NUMERO EXP 562/2017 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Beneficiario: ELODIA MURILLO

Cheque : LINEA

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR	\$10,000.00		ABONO A CONVENIO CON NUMERO EXP 562/2017 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
0002	1112-01-0072	0117945752 PARTICIPACIONES		\$10,000.00	ABONO A CONVENIO CON NUMERO EXP 562/2017 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
0003	8240-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR	\$10,000.00		Movimiento Directo Automático
0004	8220-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR		\$10,000.00	Movimiento Directo Automático
0005	8250-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR	\$10,000.00		Movimiento Directo Automático
0006	8240-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR		\$10,000.00	Movimiento Directo Automático
0007	5139-39401	EROGACIONES POR	\$10,000.00		Movimiento Directo Automático
0008	2112-1-39401	EROGACIONES POR		\$10,000.00	Movimiento Directo Automático
0009	8260-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR	\$10,000.00		Movimiento Directo Automático
0010	8250-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR		\$10,000.00	Movimiento Directo Automático
0011	8260-1501-PY17-AA01-39401-1	EROGACIONES POR		\$10,000.00	Movimiento Directo Automático
0012	2112-1-39401	EROGACIONES POR	\$10,000.00		Movimiento Directo Automático
Sumas iguales =>			\$60,000.00	\$60,000.00	

**OPERADO
PARTICIPACIONES 2022**



Fecha y hora de consulta

17/08/2022 3:04:55 PM

Contrato

Nombre del Cliente

00759449

MUNICIPIO DE RUIZ NAYARIT

BBVA Net Cash - Pagos Interbancarios

Operación autorizada

Transferencia en proceso de validación y aplicación.

OPERADO
PARTICIPACIONES 2022

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario

Descripción: ABONO CONVENIO

Importe de la operación: 10,000.00 MXP

Cuenta de retiro: 0117945752

Cuenta de depósito: 4169160800886005

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: MUNICIPIO DE RUIZ NA YARIT

Titular de la cuenta: ELODIA MURILLO

Nombre banco destino: BANCOPPEL

Fecha de creación: 17/08/2022

Fecha de aplicación: 17/08/2022

Concepto de pago: ABONO CONVENIO 562/2017

Referencia numérica:

Instrumento de seguridad: ASD 6550906236

Hora de captura en el canal: 15:04:49

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000017727

Clave de rastreo: 002601002208170000017727

Folio de firma: 0090238021

Folio único: I401202208171504490090238027

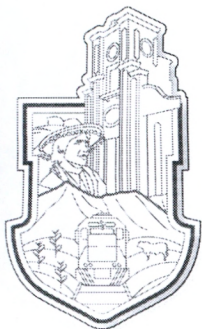
Estado operación

Porcentaje Firmado: 100%

Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	17/08/2022
FIRMO	ADMIN1	100 %	17/08/2022



RECIBI DE TESORERIA MUNICIPAL DE RUIZ, NAYARIT; LA CANTIDAD DE:

Ruiz \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)

NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XXIX AYUNTAMIENTO

POR CONCEPTO DE: ABONO A CONVENIO CON NUMERO DE EXPEDIENTE 562/2017, DEL TRIBUNAL JUSTICIA ADMINISTRATIVA. (JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

RUIZ, NAYARIT; A 17 DE AGOSTO DEL 2022

**OPERADO
PARTICIPACIONES 2022**

RECIBI DE CONFORMIDAD

Elodia Murillo

ELODIA MURILLO

AUTORIZO

C. OSCAR FLORES ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ENTREGO

LIC. GUILLERMO DE LEÓN CHÁVEZ
TESORERO MUNICIPAL



CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT, A TRAVES DE SUS AUTORIDADES MUNICIPALES EL C. OSCAR FLORES ESTRADA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE RUIZ, NAYARIT; ASISTIDO DE LA DRA. SONIA SELENE RODRIGUEZ ELIAS, SÍNDICO MUNICIPAL, AMBOS ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA RELATIVA EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE RUIZ, NAYARIT; ASI COMO TAMBIÉN SE ENCUENTRAN PRESENTE EL PROF. JUAN CARLOS BERNAL SALCEDO, SECRETARIO MUNICIPAL, EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON SU NOMBRAMIENTO, TODOS ELLOS EN REPRESENTACIÓN DE LA AUTORIDAD DEMANDADA (PARTE DEUDORA), AL IGUAL TAMBIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE ELODIA MURILLO QUIEN ES LA PARTE ACTORA DEL EXPEDIENTE 562/2017 (PARTE ACREEDORA). TODOS REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE PALACIO MUNICIPAL DE RUIZ, NAYARIT; DONDE MANIFIESTAN LAS PARTES DE MANERA RESPETUOSA QUE HAN TENIDO PLATICAS DE MANERA CONCILIATORIAS PARA PODER LLEGAR A UN ACUERDO DEFINITIVO EN EL CUAL SE PLASMA EN EL PRESENTE CONVENIO, QUE SE PRESENTA ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA CON EL OBJETO DE DAR FIN A LA LITIS, MISMO QUE MANIFIESTA LA VOLUNTAD DE LAS PARTES PARA DEJAR CONCLUIDO EL PRESENTE JUICIO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, A LO QUE LE INFORMAMOS A ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - DECLARA EL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT QUE ES UNA PERSONA MORAL, CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE HIDALGO NUMERO 214, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE RUIZ, NAYARIT; CON NUMERO DE TELEFONO 319 23 3 01 50 Y QUE SE OBLIGA ATRAVES DE SUS AUTORIDADES PRESIDENTE, SINDICO Y SECRETARIO MUNICIPAL QUIENES ESTAN FACULTADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CONFORME A LO SEÑALADO AL ARTICULO 73 FRACCION II DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

SEGUNDA. - LAS PARTES RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD CON LA QUE OSTENTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE PROMUEVE.

TERCERA. - PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ENTRE AMBAS PARTES (AUTORIDAD DEMANDADA Y PARTE ACTORA), MANIFIESTAN DESDE ESTE MOMENTO DAR FIN A LA PRESENTE LITIS, ATRAVES DEL PRESENTE CONVENIO, MOSTRANDO SU VOLUNTAD CADA UNA DE LAS PARTES PARA RESOLVER DE MANERA FAVORABLE EL PRESENTE JUICIO.

CUARTA. - LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y LA PARTE ACTORA ACUERDAN QUE PARA DAR FIN A LA PRESENTE CONTROVERSIA ADMINISTRATIVA LA AUTORIDAD DEMANDADA PAGARA LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS CON 00/100 M.N.)

QUINTA. - LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y LA PARTE ACTORA ACUERDAN QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO SE LE

ENTREGARA LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

SEXTA. - LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y LA PARTE ACTORA ACUERDAN QUE EL RESTO QUE QUEDA PENDIENTE SIENDO LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS CON 00/100 M.N.) SE ENTREGARA A LA PARTE ACTORA, EN 13 PAGOS PARCIALES.

SEPTIMA. - LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y LA PARTE ACTORA ACUERDAN QUE LAS FECHAS DE PAGO DE LOS 13 PAGOS PARCIALES SERÁN EN LAS SIGUIENTES FECHAS Y POR LAS SIGUIENTES CANTIDADES:

PRIMER PAGO: 17 DE MAYO DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

SEGUNDO PAGO: 01 DE JUNIO DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

TERCER PAGO: 16 DE JUNIO DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

CUARTO PAGO: 05 DE JULIO DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

QUINTO PAGO: 19 DE JULIO DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

SEXTO PAGO: 2 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

SEPTIMO PAGO: 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

OCTAVO PAGO: 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

NOVENO PAGO: 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.).

DECIMO PAGO: 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M/N).

DECIMO PRIMERO PAGO: 03 DE ENERO DEL AÑO 2023, POR LA CANTIDAD DE 13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.)

DECIMO SEGUNDO PAGO: 02 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, POR LA CANTIDAD DE 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

DECIMO TERCERO PAGO: 02 DE MARZO DEL AÑO 2023, POR LA CANTIDAD DE 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

OCTAVA. - LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y LA PARTE ACTORA HAN ACORDADO QUE LOS PAGOS PARCIALES SERÁN DEPOSITADOS MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NÚMERO DE TARJETA 4169 1608 0088 6005, CORRESPONDIENTE A BANCOPPEL.

El documento
11/07/2023

Alm. Rodriguez

NOVENA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR ALGUNAS DE LAS PARTES, PODRÁN REALIZAR LO CONDUCENTE EN CUENTO A SU INTERÉS JURÍDICO PROCEDA.

DECIMA. - LOS CONTRATANTES SE SOMETEN DESDE ESTE MOMENTO A LA LEGISLACIÓN EN VIGOR EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA Y A LA COMPETENCIA DEL H. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT, PARA LOS EFECTOS DE LA ELABORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO.

DECIMA PRIMERA. - EN LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESION, COACCION DE VOLUNTADES, VIOLENCIA NI FISICA NI MORAL, NI ALGUN VICIO, QUE PUDIERA ANULAR EL CONTENIDO DEL MISMO, YA QUE LOS CONTRATANTES LO HAN HECHO DE MANERA ESPONTANEA Y VOLUNTARIA.

DECIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE CUANDO LA AUTORIDAD DEMANDADA TERMINE DE LIQUIDAR LOS PAGOS PARCIALES QUE YA QUEDARON ESPECIFICADOS EN LA CLAUSULA SEXTA, SE SOLICITA A ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONVENIO, EL PRESENTE ASUNTO SE TURNE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO Y POR LO CONSIGUIENTE SE ARCHIVE DE MANERA DEFINITIVA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES CONSIENTES DEL ALCANCE LEGAL EN TODO SU CONTENIDO, LO FIRMAN LOS INTERESADOS, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

ATENTAMENTE

RUIZ, NAYARIT; A 29 DE MAYO DEL AÑO 2022.

Elo dia Murillo
ELODIA MURILLO

(PARTE ACTORA)

C. Oscar Flores Estrada
C. OSCAR FLORES ESTRADA

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT.



(AUTORIDAD DEMANDADA)



RA, SONIA SELENE RODRIGUEZ ELIAS

SINDICO MUNICIPAL DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT.

(AUTORIDAD DEMANDADA)

Juan Carlos Bernal Salcedo
PROF. JUAN CARLOS BERNAL SALCEDO



SECRETARIO MUNICIPAL DEL H. XXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RUIZ, NAYARIT.

(AUTORIDAD DEMANDADA)

TÉSTIGOS

LIC. GUILLERMO DE LEON CHAVEZ

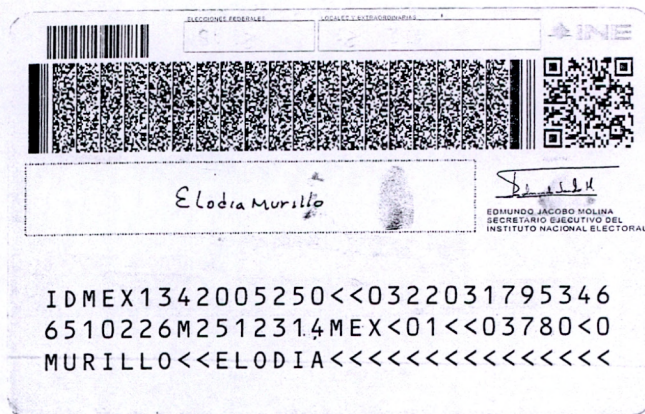
TESORERO MUNICIPAL DE RUIZ, NAYARIT.

LIC. ENA GUADALUPE LAMAS AGUIRRE

LICENCIADA EN DERECHO

OPERADO
PARTICIPACIONES 2022

Ena Guadalupe Lamas Aguirre



**OPERADO
PARTICIPACIONES 2022**

5
**JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE: JCA/II/562/2017**

**OF. TJAN/SGA/CN/2190/2023- B
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT.**

**OF. TJAN/SGA/CN/2191/2023- B
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE RUIZ,
NAYARIT.**

**OF. TJAN/SGA/CN/2192/2023- B
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT.**

Dentro de los autos del Juicio Administrativo cuyo número se identifica al margen superior derecho, que promovió la parte actora **Elodia Murillo**, en contra de la **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit** y otros;

se emitió un **ACUERDO** de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, del cual le adjunto ejemplar autógrafo, en vía de notificación, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad a lo dispuesto los artículos 26 fracción I, 27 y 28 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, publicada el veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

**TEPIC, NAYARIT; VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
NAYARIT.**

LICENCIADO JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ CORONA.

SIN TEXTO



CUENTA.- En esta fecha se da cuenta al **Doctor Jesús Ramírez de la Torre**, Magistrado Presidente e Instructor de la Primera Sala Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, con oficio sin número suscrito por los ciudadanos Oscar Flores Estrada, Eusebio Martínez Sillas y licenciado Guillermo de León Chávez y anexos que acompañan. **CONSTE.**

TEPIC, NAYARIT; DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por recibido el oficio sin número suscrito por los ciudadanos Oscar Flores Estrada, Eusebio Martínez Sillas y licenciado Guillermo de León Chávez, Presidente Municipal, Director Municipal de Seguridad Pública y Tesorero Municipal, todos del XXIX Ayuntamiento de Ruíz, Nayarit, al que adjuntan copia certificada convenio de pago en parcialidades celebrado el veintinueve de abril de dos mil veintidós entre la ciudadana Elodia Murillo parte actora y el Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario Municipal, en representación del XXIX Ayuntamiento de Ruíz, Nayarit, autoridad demandada en el presente juicio.

En el convenio de referencia, en lo que aquí interesa, se pactó que la autoridad demandada enteraría a la parte actora la cantidad líquida de \$120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 moneda Nacional) como pago total por motivo de la sentencia dictada en el presente juicio, de la siguiente forma:

\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)
a la firma del convenio.

Trece pagos parciales en las siguientes fechas y cantidades:



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

EXPEDIENTE: 562/2017.

ACTOR: Elodia Murillo.

AUTORIDAD DEMANDADA: Presidente Municipal y
Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de
Ruiz, Nayarit.

TERCERO INTERESADO: No hay.

MAGISTRADO PONENTE: Doctor Jesús Ramírez de
la Torre.

Primer pago: 17 de mayo de 2022 por \$10,000.00
(diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Segundo pago: 01 de junio de 2022 por \$10,000.00
(diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Tercer pago: 16 de junio de 2022 por \$10,000.00
(diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Cuarto pago: 05 de julio de 2022 por \$5,000.00 (cinco
mil pesos 00/100 moneda nacional).

Quinto pago: 19 de julio de 2022 por \$3,000.00 (tres
mil pesos 00/100 moneda nacional).

Sexto pago: 02 de agosto de 2022 por \$10,000.00
(diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Séptimo pago: 17 de agosto de 2022 por \$10,000.00
(diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Octavo pago: 27 de octubre de 2022 por \$4,000.00
(cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional).

Noveno pago: 10 de noviembre de 2022 por
\$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Décimo pago: 06 de diciembre de 2022 por \$3,000.00
(tres mil pesos 00/100 moneda nacional).

Décimo primer pago: 03 de enero de 2023 por
\$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 moneda nacional).

Décimo segundo pago: 02 de febrero de 2023 por
\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Décimo tercer pago: 02 de marzo de 2023 por
\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional).

Además, se pactó en el convenio que los pagos
parciales serían depositados mediante transferencia
electrónica a la tarjeta con número de cuenta
4169160800886005 de la institución bancaria
BANCOPPEL.



Finalmente se pactó que una vez que las autoridades demandadas enteraran a la parte actora la totalidad de los pagos parciales pactados en el convenio, solicitaría a este Tribunal tener por cumplida cabalmente la sentencia, se turne el asunto como totalmente concluido y se archive el expediente de manera definitiva.

Es de destacar que las autoridades demandadas adjuntan al convenio doce constancias de operaciones de transferencias electrónicas interbancarias a favor de la actora que corresponden a igual número de pagos pactados, la última de fecha seis de enero de dos mil veintitrés por \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 moneda nacional), por lo que, de acuerdo a lo pactado, resta por enterar dos pagos cada uno por \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) con vencimiento a dos de febrero y dos de marzo de dos mil veintitrés, respectivamente.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 130 y 237 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, este órgano jurisdiccional tiene por exhibido y aprobado en sus partes el convenio presentado, y las constancias de pagos realizados a favor de la actora, documentales a las que en términos de los artículos 213, 218 y 222 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, esta Sala les concede valor probatorio pleno, por lo que, se previene a la parte actora para que informe a este Órgano Jurisdiccional el incumplimiento, en su caso, al convenio por parte de las autoridades demandadas, previniéndola que en caso de no hacerlo, una vez transcurrida la fecha pactada para el último pago, esta



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

EXPEDIENTE: 562/2017.

ACTOR: Elodia Murillo.

AUTORIDAD DEMANDADA: Presidente Municipal y
Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de
Ruiz, Nayarit.

TERCERO INTERESADO: No hay.

MAGISTRADO PONENTE: Doctor Jesús Ramírez de
la Torre.

primera Sala resolverá si la sentencia fue enteramente
cumplida.

**Notifíquese personalmente a la parte actora y a
las autoridades mediante oficio.**

Así lo proveyó y firma el **Doctor Jesús Ramírez de
la Torre, Magistrado Presidente e Instructor** de la Sala
Administrativa, ante el Secretario Proyectista maestro
Pablo Martínez Flores, quien autoriza y da fe.



C. Secretario Municipal de este Honorable XXIX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ruiz Nayarit, **Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo**, en pleno uso de las facultades legales que me atribuye la Ley Municipal para el Estado de Nayarit concretamente en su artículo 114º fracciones IV y V, II, por la cual me ponen en vista en este acto que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original que tuve a la vista en 05 fojas útiles.

Ruiz, Nayarit; a 23 de mayo del 2023

Juan Carlos Bernal Salcedo
Profr. Juan Carlos Bernal Salcedo
Secretario Municipal





SIN TEXTO

